

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13635 GUADALAJARA

Edicto

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1362/2009 referente al concursado James Samuel Wode, con NIE N° X-2124380-P, con domicilio en Alovera (Guadalajara) por auto de fecha 29 de marzo de 2010, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.- Se ha declarado en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

3.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta Resolución de apertura de la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite tener interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable. (art. 168.1 LC).

Guadalajara, 29 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100025067-1